



COMISIÓN ACADÉMICA PERMANENTE

CRITERIOS MÍNIMOS A CONSIDERAR POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA DEFINITIVIDAD DE LOS PROFESORES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO.

Introducción.

La legislación de la Universidad de Quintana Roo no establece los criterios precisos para el otorgamiento de la definitividad académica. Sin embargo, ésta constituye un reconocimiento de la institución a un trabajo académico bien desarrollado de un(a) profesor(a) investigador(a) durante un periodo no menor a tres años al interior de la misma. Por ello, es necesario precisar los requisitos mínimos que en los ámbitos de docencia, investigación y formación de recursos humanos se requieren para el otorgamiento de dicha definitividad.

Los criterios a considerar para el otorgamiento de la definitividad, estarán referidos a las actividades y productos desarrollados y obtenidos durante su estancia como Profesor(a) Investigador(a) de Carrera de la Universidad.

Se considerarán los siguientes elementos:

1. Criterios Generales:

1. Que las tres últimas evaluaciones anuales consecutivas realizadas al profesor(a) hayan sido favorables.
2. La opinión razonada del Jefe de Departamento sobre el desempeño, actitud y disposición del profesor(a).
3. La opinión razonada del Director de División sobre el desempeño, actitud y disposición del profesor(a).
4. La opinión razonada del Consejo Divisional sobre el desempeño del profesor(a).

2. Criterios sobre Docencia:

- 2.1 Haber impartido al menos 8 horas/semana/mes de cursos curriculares por año durante los últimos 3 años, con excepción de quienes hayan ocupado algún cargo académico administrativo;



COMISIÓN ACADÉMICA PERMANENTE

- 2.2. Haber obtenido un promedio ponderado mínimo de 70 en la evaluación de los estudiantes¹. En este caso, además de tomar en cuenta el número de estudiantes que realizó la evaluación de cada curso, se considerará la evolución de las calificaciones a través del tiempo.

3. Criterios sobre Investigación

La calidad demostrada en la función de investigación, medida a través de las publicaciones realizadas y, sobre todo, de las revistas o editoriales en que han sido publicadas. Se espera que exista al menos una publicación por año durante los últimos tres, en revistas de prestigio académico con arbitraje.

- 3.2 La participación como responsable o participante en un proyecto dictaminado favorablemente para su realización, con o sin financiamiento. En caso de ser participante, entregar copia del producto de su contribución o avances.

4. Criterios sobre Gestión Académica

La calidad demostrada en apoyo académico, medida en la opinión del jefe de departamento, director de división y en la participación en actividades de extensión académica y en órganos colegiados de la Universidad.

5. Criterios sobre Formación de Recursos Humanos

Haber participado en trabajos conducentes a la obtención de un grado académico (Licenciatura o posgrado). En este caso se considera solo la participación en el Comité de Supervisión y será validado únicamente cuando el alumno haya obtenido el grado.

¹ La fórmula es un simple promedio de las calificaciones obtenidas por el maestro ponderadas por el número de estudiantes de cada curso, esto es: $CF = \frac{\sum(X_i N_i)}{\sum N_i}$; donde CF es la calificación final ponderada del maestro; X_i y N_i son la calificación y el número de alumnos, respectivamente, en cada curso i .